

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **43003** CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 414/09, por auto de 20 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Juan Muñoz Garrido, con número de identificación fiscal 30073275-Q, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 20 de noviembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090090332-1